



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución del 16 de septiembre de 2026, del Vicerrector de Estudiantes, Estudios y Docencia de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de Grado y Máster impartidas en el Campus de Gijón y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en régimen de concurrencia competitiva (curso 2026-2027).

BDNS (Identif.): 931834.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931834>).

Primero.—Beneficiarios.

Estar matriculado en los estudios de Grado o Máster impartidos en el Campus de Gijón a fecha de presentación de candidaturas a los Premios José Riera relacionados en el apartado 5.2.3 de la convocatoria y financiados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

La concurrencia a los Premios José Riera se concederá a los estudiantes que tengan aprobados 60 ECTS en el caso de los másteres universitarios y más de 60 ECTS para las titulaciones de Grado, y que no hayan finalizado la titulación en el momento de solicitud del premio. Se requiere asimismo una nota media superior a 7 puntos sobre 10.

Los premios José Riera se concederán al candidato con mejor nota media de expediente de cada una de titulaciones relacionadas en el apartado 6.3 de la convocatoria.

Los solicitantes no han de estar incursos en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.—Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es financiar ayudas económicas destinadas a los estudiantes con mejor expediente académico de Grados y Másteres Universitarios impartidos en el Campus de Gijón durante el curso 2026-2027.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 13 de octubre de 2022 del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 26 de octubre de 2022). Enlace a bases reguladoras: <https://sede.asturias.es/bopa/2022/10/26/2022-07914.pdf>.

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas serán financiadas por un importe total de veintiún mil euros (21.000 €). La dotación de cada Premio será de 1.000 euros y se concederá a los estudiantes, con mejor expediente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 16 de septiembre de 2026.—El Vicerrector de Estudiantes, Estudios y Docencia de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2026-07939.